



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 187 -2008-P-PJ

Lima, 18 de setiembre de 2008

VISTOS:

Los Informes Técnicos Nros. 376 y 381-2008-SL-GAF-PJ, de la Sub Gerencia de Logística; el proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas que dispone su atención; y,

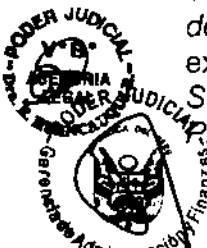
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el ordenamiento vigente en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales;

Que, el artículo 11° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que es requisito para convocar a proceso de selección - bajo sanción de nulidad - que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación, añadiendo que tratándose de obras, se anexará el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;

Que, en ese contexto, la Sub Gerencia de Logística mediante los Informes Técnicos del Visto, remite el expediente de contratación para la contratación del "Servicio de Remodelación del Centro de Datos Principal del Poder Judicial", así como el expediente para la contratación del "Servicio de Transporte de Carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría general y Gerencia General del Poder Judicial",





Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 187 -2008-P-PJ

respectivamente, detallando los términos de referencia, el valor referencial, precisando a su vez que se cuenta con disponibilidad presupuestal según las coordinaciones efectuadas con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, resaltando asimismo que dichas necesidades se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado para el presente ejercicio fiscal;



Que, la contratación de los servicios detallados en el párrafo precedente se efectuará a través de Concursos Públicos, observando los plazos, procedimientos y demás formalidades previstos por la normativa vigente en contrataciones gubernamentales;



Que, atendiendo a que los expedientes formulados por la Sub Gerencia de Logística y revisados por la Gerencia de Administración y Finanzas, reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente de contrataciones y adquisiciones estatales, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su aprobación y la posterior convocatoria del correspondiente proceso de selección;

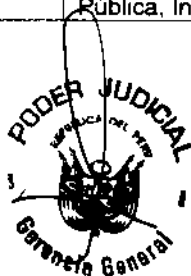


Por las consideraciones antes expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial, de conformidad con lo señalado por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los siguientes expedientes de contratación:

N° PAAC	Descripción	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/.	Fuente de Financiamiento
1218	Servicio de remodelación del Centro de Datos Principal del Poder Judicial	Concurso Público	260 000,00	R.O.
1119	Servicio de Transporte de Carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General	Concurso Público	428 971,32	R.O.





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 187 -2008-P-PJ



Artículo Segundo.- Las contrataciones antes referidas se efectuarán a través de los respectivos Concursos Públicos, debiendo remitirse los actuados a los Comités Especiales designados para tales efectos.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

